



Factura: 001-002-000008216



20170701010P00399

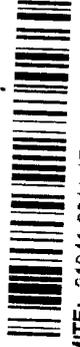
NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI

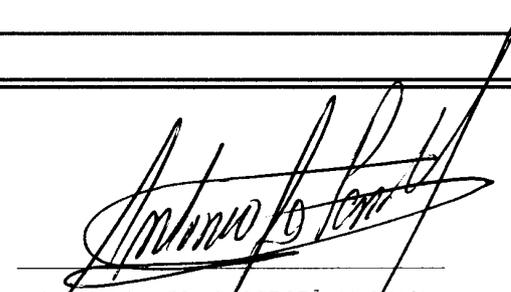
NOTARÍA DECIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701010P00399						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017. (10:08)						
OTORGADO POR							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	ESPINOZA MENDOZA BISMARCK ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703802769	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	VACA AGUIRRE CARLOS FREDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703643114	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	BAUTISTA CAMPAS FRANKLIN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801695917	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	JIMENEZ DAVILA FREDI VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103074983	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	HURTADO SANCHEZ LAURO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102955612	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	MORALES ANGULO MELINTON VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704274489	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	ROSETO JARRIN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714682752	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	CEVALLO RENTERIA ENRIQUE CARMELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801474743	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
	IMAICELA CAÑAR EDWIN SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900392786	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TENORIO SELLAN WILSON LIDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909141806	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
	Provincia	Cantón		Parroquia			
	EL ORO	MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

N° TRAMITE: 21041-0041-17 DOCUMENTO: Escritura 13/04/17 2.1.1




 NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI
 Dr. Antonio Peña Yaguachi
 NOTARÍA DECIMA DEL CANTON MACHALA

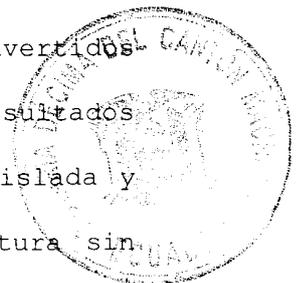


1 Nro. 20170701010P00399

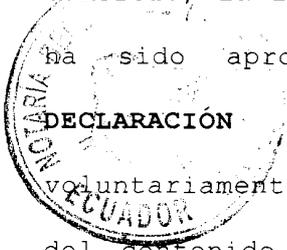
2 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 SOCIECAM CIA. LTDA.-
4 CUANTIA: \$ 1.000
5 DI DOS COPIAS.-

6 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy veintisiete de marzo del año dos mil
8 diecisiete, ante mí, doctor Antonio José Peña Yaguachi, Notario
9 Público Décimo Cantonal de Machala, comparecen con plena
10 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
11 escritura; los señores BISMARCK ARTURO ESPINOZA MENDOZA, casado;
12 MELINTON VIDAL MORALES ANGULO, soltero; CARLOS FREDDY VACA
13 AGUIRRE, soltero; DIEGO FERNANDO ROSERO JARRIN, casado; FRANKLIN
14 JAVIER BAUTISTA CAMPAS, soltero; ENRIQUE CARMELO CEVALLO RENTERIA,
15 soltero; LAURO ENRIQUE HURTADO SANCHEZ, divorciado; EDWIN SEGUNDO
16 IMAICELA CAÑAR, soltero; FREDI VICENTE JIMENEZ DAVILA, soltero; y,
17 WILSON LIDER TENORIO SELLAN, divorciado; a quienes en lo posterior
18 se los denominarán socios; los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de
20 ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en Machala,
21 capaces para contratar y obligarse, plenamente identificados por
22 mi, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
23 identificación, cuyas copias debidamente certificadas por mi,
24 agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos
25 los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados
26 de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
27 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
28 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

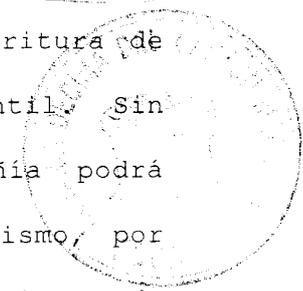
ANTONIO JOSÉ PEÑA YAGUACHI
NOTARIO PÚBLICO
DÉCIMO CANTONAL DE MACHALA



1 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta "SEÑOR
2 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una en la que conste el Contrato Social,
4 Constitución y Estatutos de la Compañía de Responsabilidad
5 Limitada que se denominará, **SOCIECAM CIA. LTDA.**, así como las
6 declaraciones que hacen los socios fundadores de ella, y que se
7 encuentran contenidas en las estipulaciones y cláusulas
8 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen
9 por sus propios derechos a la celebración del presente
10 contrato de Compañía Limitada, los señores BISMARCK ARTURO
11 ESPINOZA MENDOZA, casado; MELINTON VIDAL MORALES ANGULO, soltero;
12 CARLOS FREDDY VACA AGUIRRE, soltero; DIEGO FERNANDO ROSERO JARRIN,
13 Casado; FRANKLIN JAVIER BAUTISTA CAMPAS, soltero; ENRIQUE CARMELO
14 CEVALLO RENTERIA, soltero; LAURO ENRIQUE HURTADO SANCHEZ,
15 Divorciado; EDWIN SEGUNDO IMAICELA CAÑAR, soltero; FREDI VICENTE
16 JIMENEZ DAVILA, soltero; y, WILSON LIDER TENORIO SELLAN,
17 divorciado.- Los intervinientes, en calidad de socios, mediante
18 la celebración del contrato convienen en constituir una
19 Compañía de Responsabilidad Limitada en esta ciudad de Machala
20 que existirá y funcionará bajo la denominación **SOCIECAM CIA.**
21 **LTDA.**, cuyo régimen estará bajo el Código Civil, el Código de
22 Comercio, la ley de Compañías y el presente Estatuto Social que
23 ha sido aprobado por los contratantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
24 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes libre y
25 voluntariamente **DECLARAN BAJO JURAMENTO,** sobre la veracidad
26 del contenido del presente contrato de Constitución de la
27 Compañía **SOCIECAM CIA. LTDA;** y, con pleno conocimiento han
28 pactado asumiendo las consecuencias civiles y penales que



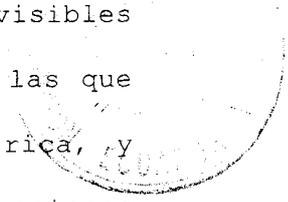
1 pudieran generar; así mismo expresan su voluntad de constituir
2 una Compañía Limitada, que se someterá a las disposiciones de
3 Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector
4 Societario y Bursátil, Ley de Compañías, Código de Comercio, a
5 los Convenios de las partes, a las Normas del Código Civil y a
6 estos Estatutos. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
7 **LIMITADA SOCIECAM CIA. LTDA.- PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD,**
8 **DOMICILIO, OBJETO, PLAZO Y EXISTENCIA LEGAL.- ARTÍCULO**
9 **PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía se
10 denominará **SOCIECAM CIA. LTDA.;** su nacionalidad es
11 Ecuatoriana; y, su domicilio está localizado en la ciudad de
12 Machala, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro,
13 República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o
14 agencias dentro o fuera del País, si así lo resuelve la Junta
15 General de Socios. **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La
16 compañía se dedicará a la cría de camarón, crustáceos y peces
17 en cautiverio, ejercer en todas sus fases la actividad acuícola
18 incluyen las fases de reproducción, laboratorio,
19 camaronera, comercialización y distribución de camarón, para
20 consumo interno y para exportación, ya sea en camaronera de su
21 propiedad, arrendadas o en concesión y/o las que en el futuro
22 podrían adquirir.- **ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO Y EXISTENCIA**
23 **LEGAL.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta
24 años, contando a partir de la inscripción de la Escritura de
25 Constitución de la misma, en el Registro Mercantil. Sin
26 embargo, dicho plazo podrá ampliarse o la Compañía podrá
27 disolverse y liquidarse antes del vencimiento del mismo, por
28 resolución expresa de la Junta General de Socios, de



1 conformidad con lo dispuesto en este Estatuto o, por las demás
2 causales legales. **CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL,**
3 **APORTACIONES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.-** El capital
4 social de la compañía es de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00)**, el mismo que se divide en mil
6 participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
7 de un dólar de los estados unidos de américa cada una. El
8 capital se encuentra íntegramente suscrito y se pagará en su
9 totalidad. **ARTÍCULO CUARTO.- A) DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA**
10 **SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía ha sido
11 suscrito y se pagará en su totalidad, cada una de las
12 participaciones sociales suscritas, de la siguiente
13 manera: **UNO.- BISMARK ARTURO ESPINOZA MENDOZA**, ha suscrito cien
14 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
15 de un dólar de los estados unidos de américa, cada una las que
16 representan cien dólares de los estados unidos de américa, y
17 pagará el cien por ciento de cada una de las participaciones
18 suscritas, esto es la cantidad de cien dólares de los estados
19 unidos de américa, en numerario; **DOS.- MELINTON VIDAL MORALES**
20 **ANGULO**, ha suscrito cien participaciones sociales, iguales,
21 acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos
22 de américa, cada una las que representan cien dólares de los
23 estados unidos de américa, y pagará el cien por ciento de cada
24 una de las participaciones suscritas, esto es la cantidad de
25 cien dólares de los estados unidos de américa, en numerario;
26 **TRES.- CARLOS FREDDY VACA AGUIRRE**, ha suscrito cien
27 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar de los estados unidos de américa, cada una las que

1 representan cien dólares de los estados unidos de américa, y
2 pagará el cien por ciento de cada una de las participaciones
3 suscritas, esto es la cantidad de cien dólares de los estados
4 unidos de américa, en numerario.- CUATRO.- DIEGO FERNANDO ROSERO
5 JARRIN, ha suscrito cien participaciones sociales, iguales,
6 acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos
7 de américa, cada una las que representan cien dólares de los
8 estados unidos de américa, y pagará el cien por ciento de cada
9 una de las participaciones suscritas, esto es la cantidad de
10 cien dólares de los estados unidos de américa, en numerario.-
11 CINCO.- FRANKLIN JAVIER BAUTISTA CAMPAS, ha suscrito cien
12 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
13 de un dólar de los estados unidos de américa, cada una las que
14 representan cien dólares de los estados unidos de américa, y
15 pagará el cien por ciento de cada una de las participaciones
16 suscritas, esto es la cantidad de cien dólares de los estados
17 unidos de américa, en numerario.- SEIS.- ENRIQUE CARMELO CEVALLO
18 PENTERIA, ha suscrito cien participaciones sociales, iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos
20 de américa, cada una las que representan cien dólares de los
21 estados unidos de américa, y pagará el cien por ciento de cada
22 una de las participaciones suscritas, esto es la cantidad de
23 cien dólares de los estados unidos de américa, en numerario.-
24 SIETE.- LAURO ENRIQUE HURTADO SANCHEZ, ha suscrito cien
25 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
26 de un dólar de los estados unidos de américa, cada una las que
27 representan cien dólares de los estados unidos de américa, y
28 pagará el cien por ciento de cada una de las participaciones

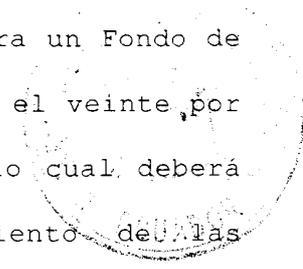
Dr. Antonio
NOTARIO



1 suscritas, esto es la cantidad de cien dólares de los estados
2 unidos de américa, en numerario.- OCHO.- EDWIN SEGUNDO IMAICELA
3 CAÑAR, ha suscrito cien participaciones sociales, iguales,
4 acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos
5 de américa, cada una las que representan cien dólares de los
6 estados unidos de américa, y pagará el cien por ciento de cada
7 una de las participaciones suscritas, esto es la cantidad de
8 cien dólares de los estados unidos de américa, en numerario;
9 NUEVE.- FREDI VICENTE JIMENEZ DAVILA, ha suscrito cien
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
11 de un dólar de los estados unidos de américa, cada una las que
12 representan cien dólares de los estados unidos de américa, y
13 pagará el cien por ciento de cada una de las participaciones
14 suscritas, esto es la cantidad de cien dólares de los estados
15 unidos de américa, en numerario; y. DIEZ.- WILSON LIDER TENORIO
16 SELLAN, ha suscrito cien participaciones sociales, iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos
18 de américa, cada una las que representan cien dólares de los
19 estados unidos de américa, y pagará el cien por ciento de cada
20 una de las participaciones suscritas, esto es la cantidad de
21 cien dólares de los estados unidos de américa, en numerario;
22 y, **B) DECLARACION JURADA FORMA DE PAGO DEL CAPITAL.**- De igual
23 forma los socios declaran bajo juramento que depositarán en
24 numerario el capital que equivale a mil Dólares de los Estados
25 Unidos de América, en una Institución Bancaria a nombre de la
26 Compañía **SOCIECAM CIA. LTDA.**; Una vez que la compañía tenga
27 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de
28 la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la

1 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
2 disponga el reglamento que se dicte para el efecto.- **ARTÍCULO**
3 **QUINTO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL.**- La Junta General de
4 Socios, en cualquier tiempo, podrá resolver el aumento o
5 disminución del capital.- En el primer caso, los socios tendrán
6 derecho de preferencia para la suscripciones de las
7 participaciones que se emitan, en proporción a sus aportaciones
8 que posean al momento de resolver dicho aumento; y, en el
9 segundo caso.- siempre que la reducción del capital no implique
10 devolución a los socios de la parte de las aportaciones hechas
11 y pagadas en la constitución, o que violen la Ley. Para el caso
12 de que uno o más socios manifestaren no tener interés en
13 suscribir las participaciones que les corresponda en el aumento
14 de capital, podrán suscribir los otros socios interesados la
15 Junta General podrá acordar con el voto del cien por ciento del
16 capital social de la compañía, concurrente a la junta, la
17 aceptación de nuevos socios y que las participaciones que
18 correspondan al aumento de capital sean suscritas y pagadas por
19 estos, excluyéndose que pueda hacerse por suscripción pública.
20 El aumento o disminución del capital de la compañía se
21 perfeccionará mediante escritura pública, la que será sometida
22 a su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y
23 su respectiva inscripción en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO**
24 **SEXTO: FONDO DE RESERVA LEGAL.**- La compañía formara un Fondo de
25 Reserva Legal hasta que este alcance por lo menos el veinte por
26 ciento del capital social de la compañía, para lo cual deberá
27 segregar de cada anualidad un cinco por ciento de las
28 utilidades líquidas. **ARTÍCULO SEPTIMO: VOTO.**- Para efectos de

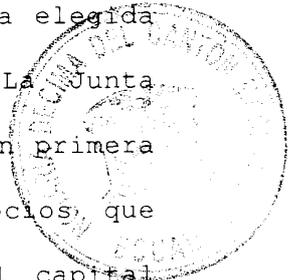
Dr. Antonio P.
NOTARIO



1 votación, cada participación dará al socio derecho a un voto
2 en las resoluciones que tome la Junta General de socios, en
3 caso de que una participación llegare a tener varios
4 propietarios, la representación la ejercerá la persona de los
5 designada por ellos para el ejercicio de los derechos de los
6 derechos que les compete y si no se pusieren de acuerdo, el
7 nombramiento será hecho por la autoridad competente conforme lo
8 establece la Ley de Compañías y el Código Civil.- **ARTICULO**
9 **OCTAVO: REFORMA DE CAPITAL.**- El capital social podrá ser
10 aumentado, previa resolución unánime de la Junta General de
11 Socios, lo que se cumplirá, mediante la suscripción y pago de
12 aportaciones suplementarias, teniendo los socios preferencia en
13 tal suscripción en proporción a las aportaciones que posean al
14 tiempo de resolverse el aumento de capital. Igualmente, se
15 podrá lograr el aumento de capital social mediante la
16 aportación que realicen nuevos socios, capitalización de
17 reservas u otros medios permitido por la Ley. Las resoluciones
18 que la Junta General de Socios pudiera tomar en lo referente a
19 la reducción del capital social se sujetarán a lo dispuesto en
20 la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVENO: DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE**
21 **CERTIFICADOS.**-En caso de destrucción, pérdida o deterioro de
22 certificados de aportación, se emitirán sustitutivos, anulando
23 los anteriores, previa resolución de la Junta General de
24 Socios. En el caso de pérdida, los duplicados se extenderán
25 después de transcurridos treinta días de la última publicación,
26 que por tres veces consecutivas se hará en un periódico de la
27 localidad, dando aviso que notifique tal pérdida. Los gastos
28 que causaren serán de cuenta del interesado. **ARTÍCULO DÉCIMO:**

1 **RESPONSABILIDAD, BENEFICIOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS**
2 **SOCIOS.-** La responsabilidad de los socios se limita al monto de
3 sus aportaciones y percibirán los beneficios que le
4 correspondan a prorrata de las participaciones sociales pagadas
5 por ellos. En lo relativo a los derechos y obligaciones de los
6 socios, se estará a lo dispuesto en el parágrafo cuarto de la
7 sección quinta de la Ley de Compañías. **CAPÍTULO TERCERO.-**
8 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- ARTICULO DÉCIMO**
9 **PRIMERO.-** La compañía de responsabilidad limitada **SOCIECAM CIA.**
10 **LTDA.,** será dirigida por la Junta General de Socios y
11 Administrada por el Presidente y el Gerente, con las
12 atribuciones señaladas en los presentes Estatutos, las
13 Resoluciones de Junta General y la Ley de Compañías. La
14 representación legal de la compañía se ejercerá por medio de su
15 Gerente, en todos sus negocios u operaciones así como en sus
16 asuntos judiciales y extrajudiciales.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**
17 **DECISIONES, QUORUM Y VOTO EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta
18 General de Socios es el órgano supremo de la compañía, en
19 consecuencia, las resoluciones tomadas en ella y que guardan
20 conformidad con estos Estatutos y la Ley de Compañías, serán
21 obligatorias para todos los socios. La Junta General de Socios
22 será dirigida por el Presidente de la Compañía. Actuará de
23 secretario de la Junta General de Socios el Gerente de la
24 compañía, y a falta de éste, por el socio o la persona elegida
25 por los demás socios reunidos en Junta General. La Junta
26 General se considerará legalmente constituida cuando en primera
27 convocatoria asisten a las mismas un número de socios que
28 cuando menos representen las tres cuartas partes del capital


Dr. Antonio P. ...
NOTARIO DE ...



1 social pagado de la compañía de no obtenerse el quórum señalado
2 anteriormente, será necesario una segunda convocatoria, la que
3 se constituirá legalmente con el número de socios que asisten a
4 la misma, sin atender el capital que representen, debiéndose de
5 advertir sobre tal particular a los socios en la respectiva
6 convocatoria. Para que sus resoluciones sean válidas en primera
7 convocatoria o segunda convocatoria, sus resoluciones deben ser
8 aprobadas por los socios que representen mínimo las tres
9 cuartas partes del capital social. Todos los socios tienen
10 derecho de intervenir en la Junta General de Socios, sean éstas
11 ordinarias o extraordinarias, con un voto por cada
12 participación social. **ARTÍCULO DECIMO TERCERO: CLASES Y**

13 **REUNIONES.-** Las Juntas Generales de Socios son ordinarias o
14 extraordinarias, las mismas que se realizarán en el local
15 social de la compañía, a menos que se resuelva lo contrario.

16 Las ordinarias obligatoriamente deben realizarlas una vez al
17 año por lo menos, con posterioridad al cierre del ejercicio
18 económico de cada año; y, las extraordinarias, en cualquier
19 época en que fueren convocadas en forma legal. En la Junta
20 General de Socios solo se podrán tratar y resolver asuntos
21 señalados en las respectivas convocatorias. **ARTÍCULO DECIMO**

22 **CUARTO: CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a Junta General de
23 Socios podrán ser hechas tanto por el Presidente como por el
24 Gerente de la compañía, sean éstas ordinarias o
25 extraordinarias, sujetándose a las disposiciones de la Ley de
26 Compañías para el efecto, trátase de primera o segunda
27 convocatoria. Los socios de conformidad con la Ley de
28 Compañías, también podrán convocarse a reunión de Junta General

1 e Socios para tratar cualquier asunto oportunamente señalado.

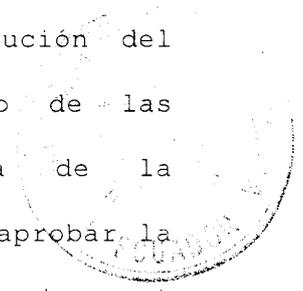
2 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN.-** A la Junta General de
3 Socios concurrirán los socios personalmente o por medio de
4 representantes, en cuyo caso la representación se conferirá por
5 escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que
6 el representante tenga poder general legalmente conferido.

7 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: ACTAS.-**Las actas de las deliberaciones
8 de la Junta General llevarán las firmas del Presidente y
9 Gerente que haga las veces de Secretario en tales reuniones; en
10 ellas deberán constar igualmente, las resoluciones que se
11 tomen. En todo lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo
12 ciento veintidós de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO**

13 **SÉPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**

14 Entre otros son deberes y atribuciones de la Junta General de
15 Socios de la Compañía, los siguientes: a) Designar y remover
16 libremente al Presidente y Gerente, pero tan solo en los casos
17 previstos en la Ley y Estatutos de la Compañía, así como fijar
18 sus remuneraciones y resolver sobre las remuneraciones que
19 presentaren; b) Conocer y aprobar los balances, cuentas,
20 inventarios e informes que presentaren anualmente al
21 Presidente, Gerente u otros funcionarios o empleados de la
22 Compañía; c) Disponer sobre la finalidad que se les dará a las
23 utilidades que se reparten, observando las normas legales y
24 estatutarias; d) Resolver el aumento o la disminución del
25 capital social de la compañía y forma de pago de las
26 aportaciones suplementarias; e) Resolver acerca de la
27 amortización de las partes sociales; f) Consentir y aprobar la
28 cesión de partes sociales y admisión de nuevos socios; g)

Dr. Antonio B.
NOTARIA DE...



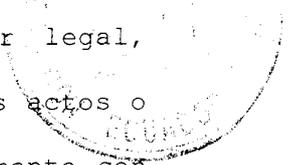
1 Autorizar la adquisición de bienes inmuebles que sean
2 necesarios para el cumplimiento del objeto de la compañía, así
3 como autorizar gravámenes o enajenación sobre inmuebles de la
4 compañía; h) Disponer la prórroga del plazo de la compañía o su
5 disolución anticipada; i) Acordar la exclusión de socios de
6 acuerdo con las causales determinadas por la Ley; j) Disponer
7 que se entablen acciones contra los administradores, en caso de
8 ser éstas necesarias; k) Autorizar al Gerente el otorgamiento de
9 poderes, así como la procuración judicial; l) Resolver
10 cualquier asunto puesto a consideración del Presidente o
11 Gerente y que ellos no se encuentran facultados para resolver,
12 m) Nombrar liquidador y señalar el plazo y término dentro de
13 los cuales se deba efectuar tal liquidación y, en definitiva,
14 aprobarla; y, n) Resolver toda controversia que por derechos
15 propios le corresponde, en su calidad de órgano supremo
16 directivo de la compañía y por lo cual se encuentra facultado
17 por la Ley de Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:**
18 **ADMINISTRACION.** La administración de la compañía corresponde
19 al Presidente y al Gerente, quienes deberán sujetar sus
20 gestiones a las facultades que le concedan los Estatutos
21 Sociales, las resoluciones que adopte la Junta General de
22 Socios y la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:**
23 **REPRESENTACION LEGAL.-** Al Gerente le corresponde la
24 representación legal de la compañía por lo tanto la
25 representará judicial y extrajudicialmente, pudiendo delegar
26 dicha representación de conformidad con circunstancias
27 especiales y en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos.-
28 **ARTÍCULO VIGÉSIMO: FISCALIZACION.-** La Junta General de Socios

1 nombrará, de estimarlo conveniente, un Comisario de Cuentas,
2 quien revisará la contabilidad de la compañía e informará
3 anualmente o cuando la Junta lo solicite sobre el resultado de
4 su gestión. El Gerente deberá prestarle todas las facilidades
5 al Comisario de Cuentas a fin de que cumpla con lo dispuesto
6 por la Junta General de Socios. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:**

7 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será
8 nombrado por la Junta General de Socios de la compañía para un
9 período de dos años, pudiendo ser reelegido en forma
10 indefinida; para ser Presidente de la compañía no se requiere
11 ser socio de la misma. Corresponderá al Presidente: a) Presidir
12 las sesiones de la Junta General de Socios; b) Suscribir
13 conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación y
14 las actas de Junta General de Socios; c) Cumplir y hacer
15 cumplirlas resoluciones de la Junta General de Socios; d)
16 Ejercer las atribuciones y cumplir los deberes asignado en los
17 Estatutos Sociales, en las Resoluciones de Junta General de
18 Socios y en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:**

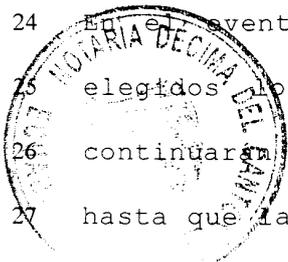
19 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.-** El Gerente es la máxima
20 autoridad ejecutiva de la administración y dirección de la
21 compañía, será elegido por la Junta General de Socios y durará
22 dos años en sus funciones, sin perjuicio de ser reelegido o
23 removido de conformidad con las disposiciones pertinentes. Para
24 ser Gerente de la compañía no se requiere ser socio de la
25 misma. En el ejercicio de sus funciones, le corresponden además
26 las siguientes atribuciones y deberes: a) Representar legal,
27 judicial y extrajudicialmente a la compañía en todos los actos o
28 contratos en que éste intervenga; b) Suscribir conjuntamente con

~~Dr. Amador~~
RECIBIDO



1 el Presidente los certificados de aportación y las actas de
2 Junta General de Socios; c) Presentar un informe anual sobre la
3 marcha de la compañía; d) Presentar el balance anual de pérdidas
4 y ganancias, la proforma de distribución de utilidades o
5 dividendos y, así mismo, informar sobre la marcha económica de
6 la compañía; e) Nombrar, remover y fijar las remuneraciones de
7 los empleados y trabajadores de la compañía, así como aceptar o
8 negar las renunciaciones que ellos presentarán; f) Cuidar bajo su
9 responsabilidad que se lleven debidamente la contabilidad y los
10 libros exigidos por la Ley; g) Actuar como Secretario de la
11 Junta General de Socios y llevar el libro de actas
12 correspondiente; h) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en
13 cédulas, retirar fondos de dichos depósitos o cuentas mediante
14 cheques, órdenes de pago, giros, créditos y demás negocios u
15 operaciones de carácter mercantil y bancario y civil para el
16 cumplimiento del objetivo de la compañía; i) Conferir poderes
17 especiales, previa resolución de la Junta General de Socios,
18 así como Procuración Judicial para negocios y operaciones que
19 interesen la compañía; j) Ejercer las demás atribuciones y
20 cumplir los deberes que le correspondan en razón de esas
21 funciones. De las resoluciones de Junta General de Socios, los
22 presentes Estatutos y las disposiciones legales
23 pertinentes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: PRORROGA DE FUNCIONES.**
24 En el evento de concluir el período para los cuales fueron
25 elegidos los representantes o funcionarios de la compañía,
26 continuarán en sus cargos con todas las atribuciones y deberes
27 hasta que la Junta General de Socios nombre a los remplazantes,
28 salvo los casos de destitución previstos en la Ley. **CAPÍTULO**

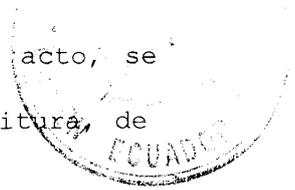
Dr. Antonio Peña Yaguachi



1 **CUARTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO**
2 **VIGÉSIMO CUARTO.-** Además de las causas de disolución
3 determinadas en la Ley de Compañías, podrá disolverse antes del
4 vencimiento del plazo de duración determinado en los Estatutos,
5 cuando la Junta General de Socios, lo resolviera en
6 concordancia con las pertinentes disposiciones legales. Actuará
7 como liquidador de la compañía el Gerente de la misma o la
8 persona que estime conveniente la Junta General de Socios.
9 Quien tendrá las facultades previstas en la Ley de Compañías
10 para el caso de liquidación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-**
11 **DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.-** De conformidad con el
12 Artículo ciento treinta y nueve de la Ley de compañías vigente,
13 los SOCIOS de común acuerdo han decidido nombrar para el primer
14 periodo de administración como Presidente al señor EDWIN SEGUNDO
15 IMAICELA CAÑAR; y, como Gerente al señor FREDI VICENTE JIMENEZ
16 DAVILA.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
17 estilo para la perfecta validez del presente instrumento
18 público. ~~Dr. Carlos Julio Acaro.- Abogado Matricula mil~~
19 ~~cuatrocientos cincuenta y nueve C.A.L."~~ Hasta aquí la minuta que
20 queda elevada a la calidad de escritura pública, la misma que se
21 encuentra firmada por el Dr. Carlos Julio Acaro.- Abogado
22 Matricula mil cuatrocientos cincuenta y nueve C.A.L." Para la
23 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
24 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por
25 mi el Notario, a los comparecientes, aquella se ratifican en la
26 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
27 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
28 todo lo cual doy fe.-



NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

BISMARK ARTURO ESPINOZA MORALES
C.C. 0703802769



MELINTON VIDAL MORALES ANGULO
C.C. 0704274489



CARLOS FREDDY VACA AGUIRRE
C.C. 0703643114



DIEGO FERNANDO ROSERO JARRIN
C.C. 1714682752



FRANKLIN JAVIER BAUTISTA CARRERAS
C.C. 0801695917



ENRIQUE CARMELO CEVALLO
C.C. 0801474743



LAURO ENRIQUE HURTADO SANCHEZ
C.C. 1102955612



EDWIN SEGUNDO IMAICEL
C.C. 1900392786



FREDI VICENTE JIMENEZ DAVILA
C.C. 1103074983



WILSON LINA TEODORO SELLAN
C.C. 0909141806



Dr. Antonio Vera Yaguachi
NOTARIA DECIMA CANTON DE MACHALA

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO, que lo sello, signo y firmo en la ciudad de Machala,
3 el mismo día de su celebración.-



Antonio Peña Yaguachi
Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7759770
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0801695917 BAUTISTA CAMPAS FRANKLIN JAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SOCIECAM CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
OPERACION PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 03/05/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Dr. Alfredo Paredes
NOTARIA DISTRITO CENTRAL DE MACHALA

24/03/2017 4:21 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714682752

Nombres del ciudadano: ROSERO JARRIN DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OSORIO JACKELINE

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ROSERO MIGUEL ENRIQUE

Nombres de la madre: JARRIN ROSA MAGANI

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

NOTARIA OSCAR C. ...

N° de certificado: 172-015-48309



172-015-48309

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 12:37:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171468275-2



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO JARRIN
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JACKELINE
OSORIO



CERTIFICADO DE VOTACION



006
JUNTA NO.

006 - 076
NUMERO

1714682752
CEDULA

ROSERO JARRIN DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SAN BARTOLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 2



Dr. Antonio Poma Yaguchi

[Handwritten signature]

INSTRUCCION
BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

E434314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO MIGUEL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN ROSA MAGANI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-03-01

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-01



00113531



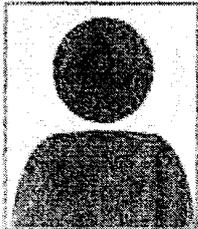
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704274489

Nombres del ciudadano: MORALES ANGULO MELINTON VIDAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE (QUININDE)

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HECTOR MORALES

Nombres de la madre: ALBINA ANGULO

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2004

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]
D. Antonio Peña Yaguachi
Machala - El Oro - Ecuador

N° de certificado: 178-015-14231



178-015-14231

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 14:05:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 27042246
MORALES ANGULO MELINTON VIDAL
ESMERALDAS/QUININDI/ROSA ZARATE
15 FEBRERO 1981
007-0790-02590-1
ESMERALDAS/QUININDI
ROSA ZARATE 1986

ESTADO
CIVIL INMIGRANTE EMPLEADO
HECTOR MORALES
ALBINA ANGULO
MACHALA 01/10/2004
01/10/2016

Dr. Antonio Peña Morante



CERTIFICADO DE VOTACION
MORALES ANGULO MELINTON VIDAL



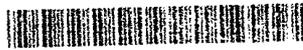
003
CANTON

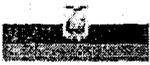
003 - 058
NUMERO

0704274489
CELULA

MORALES ANGULO MELINTON VIDAL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MACHALA
CANTON ZONA 1
JAMBELI
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0909141806

Nombres del ciudadano: TENORIO SELLAN WILSON LIDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: TENORIO CARLOS

Nombres de la madre: SELLAN ESMERALDA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 179-015-14160



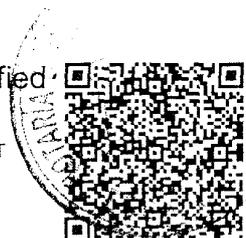
179-015-14160

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 11:04:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DE MACHALA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **090914180-6**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TENORIO SELLAN WILSON LIDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-06-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
DIANA
GALARZA LEON

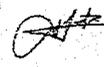
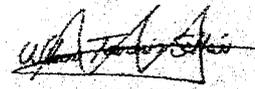


PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PEDRO CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESMERALDA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MACHALA 2012-06-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-06-11**

V3333V4222



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

~~Dr. Antonio Páez Viquecobi~~
 NOTARIO


CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 PARA LA EMISIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN



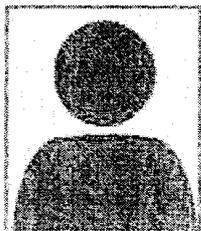
CÉDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENORIO SELLAN WILSON LIDER







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703802769

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MENDOZA BISMARCK ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA AZUCENA CHAVEZ ARMÍJOS

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ANGEL ARTURO ESPINOZA

Nombres de la madre: CRUZ CECIBEL MENDOZA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]
Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA

N° de certificado: 179-015-13962



179-015-13962

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 14:00:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103074983

Nombres del ciudadano: JIMENEZ DAVILA FREDI VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PARAMEDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JIMENEZ ORDOÑEZ CESAR HUMBERTO

Nombres de la madre: DAVILA IRLANDA GERMANIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]
Dz. J. P.
NOTARIO

N° de certificado: 175-015-13935



175-015-13935

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 14:00:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



EQUATORIANA***** V4444V2442
SOLTERO
SECUNDARIA PARAMEDICO
CESAR HUMBERTO JIMENEZ ORDÓÑEZ
IRLANDA JOSEFA DAVILA
QUITO 13/11/2006
13/11/2018

2163274



CIUDADANIA 110307498-E
JIMENEZ DAVILA FREDI VICENTE
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
16 DICIEMBRE 1971
003- 0115 00215 M
LOJA/ CATAMAYO
CATAMAYO 1971

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
D. JIMENEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORADO

IDENTIFICACION DE VOTACION

035 JUNTA No.
035 - 090 NUMERO
1103074983 CÉDULA

JIMENEZ DAVILA FREDI VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801695917

Nombres del ciudadano: BAUTISTA CAMPAS FRANKLIN JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BAUTISTA QUIÑONEZ ELIGIO NAUN

Nombres de la madre: CAMPAS QUIÑONEZ EUFRACIA BALDUINA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]
 Dr. F. ...
 NOTARIO ...

N° de certificado: 177-015-13901



177-015-13901

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.24 10:59:34 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA QUINONEZ ELIGIO NAUN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAS QUINONEZ EUFRACIA BALDUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

MIDIOFOTOCOPIADO



000508251

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 080169591-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CAMPAS
FRANKLIN JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LOGO OFICIAL



CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES

(F) PRESIDENTA/E DE LA JURV

~~Dr. Andrés...~~





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703643114

Nombres del ciudadano: VACA AGUIRRE CARLOS FREDDY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VACA COJITAMBO FREDDY HUMBERTO

Nombres de la madre: AGUIRRE CAÑAR FANNY DEL CISNE

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]
NOTARIA ECUATORIANA

N° de certificado: 173-015-13861



173-015-13861

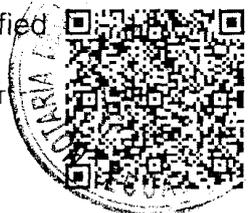
[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 10:58:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA COJITAMBO FREDDY HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE CAÑAR FANNY DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-08


DIRECTOR GENERAL


OFICINA DEL CEEVOTARIO



000073668



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070364311-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA AGUIRRE
CARLOS FREDDY

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



090
JUNTA No.

090 - 111
NÚMERO

0703643114
CEDULA

VACA AGUIRRE CARLOS FREDDY
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

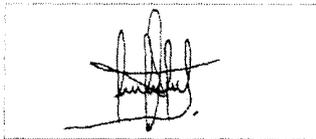


Dr. A. ...
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900392786

Nombres del ciudadano: IMAICELA CAÑAR EDWIN SEGUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/CENTINELA DEL
CONDOR/ZUMBI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: IMAICELA SEGUNDO ARGENIO

Nombres de la madre: CAÑAR VICENTE MERCEDES DE JESUS

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
 NOTARIO DECANA NACIONAL DE MACHALA

N° de certificado: 176-015-13831



176-015-13831

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 10:58:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IMAICELA SEGUNDO ARGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAÑAR VICENTE MERCEDES DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN YANZATZA 2014-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-05


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

V13331222



000479562

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 190039278-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES IMAICELA CAÑAR EDWIN SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO ZAMORA CHINCHIPE
CENTINELA DEL CONDOR ZUMBI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



003
JUNTA No.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

003 - 205
NÚMERO

1900392786
CÉDULA

IMAICELA CAÑAR EDWIN SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CENTINELA DEL CONDOR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

ZUMBI
PARROQUIA



~~Dr. Ayala~~
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102955612

Nombres del ciudadano: HURTADO SANCHEZ LAURO ENRIQUE

Condición del cedulao: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: HURTADO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: SANCHEZ HURTADO AMALIA JOSEFA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emissor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

Dr. M...
NOTARIA L...

N° de certificado: 177-015-18588



177-015-18588

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 12:40:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACION
MILITAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ AMALIA JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4422



000370210



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA*MSA
APELLIDOS Y NOMBRES
HURTADO SANCHEZ
LAURO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

Nº 110295561-2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
15 DE FEBRERO 2017



014
JUNTA N°

014 - 035
NUMERO

1102955612
CÉDULA

HURTADO SANCHEZ LAURO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
CATAMAYO
CANTÓN
CATAMAYO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



~~Dr. Antonio...~~
NOTARIA DECIMA DEL CANTON...

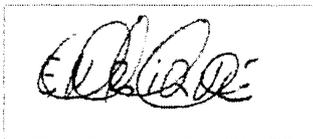




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0801474743

Nombres del ciudadano: CEVALLO RENTERIA ENRIQUE CARMELO ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/CUBE

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CEVALLOS NAZARENO ALEJANDRO

Nombres de la madre: RENTERIA OBREGON OREA DEOGRACIAS

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO- MACHALA

Dr. F. [Signature]
NOTARIA ECUATORIANA



N° de certificado: 170-015-13792



170-015-13792

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 10:57:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0811 15 11 1770 32

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEVALLOS NAZARENO ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RENERIA OBREGON OREA DEOGRACIAS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2016-01-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-01-25**


 DIRECTOR GENERAL


 DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 080147474-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CEVALLO RENTERIA ENRIQUE CARMELO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS QUININDE CUBE /CHANCAMA/**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-07-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



~~Dr. Antonio Peña Yaguachi~~
 NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017



050
 JUNTA Nº

050 - 205
 NÚMERO

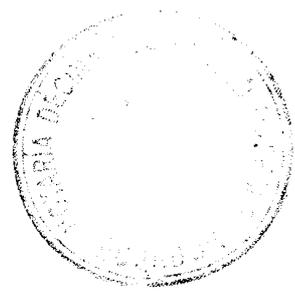
0801474743
 CÉDULA

CEVALLO RENTERIA ENRIQUE CARMELO
 APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



TRÁMITE NÚMERO: 1684



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1216
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /MACHALA /27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIECAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SOCIETAT OMAFONERS C.A. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:		SOCIETAT C.A. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	NACHAL	NACHAL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	NACHAL	NACHAL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
PUERTO BOLIVAR	-	-	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
APOINZARDO SAIZ	S/N.	GENERAL CORDOVA Y OLMEDO.	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
-	-	-	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
-	EDIFICIO.	02	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
-	2927831	-	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	societam.ec@hotmail.com	fredi.jimenez43@yahoo.com	
CELULAR:	FAX:		
0989480725	-	-	
REFERENCIA UBICACIÓN:			
UNA CUADRA ANTES DEL TEMPLO FARO.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
FREDI VICENTE JIMENEZ JAVILA.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1103074983			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

VA-01.2.1.4-F1

Machala, 13 de Abril del 2.017

21041-0041-17 dr

OFICIO – RMCM – 100 - 2017

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del primer testimonio de la Escritura Pública de Constitución y de los respectivos Nombramientos de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 11 de Abril del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	SOCIECAM CIA. LTDA	CONSTITUCION	27/03/2017

#	REPRESENTANTE	CARGOS	PERIODO
1	IMAICELA CAÑAR EDWIN SEGUNDO	PRESIDENTE	2 AÑOS
2	JIMENEZ DAVILA FREDI VICENTE	GERENTE	2 AÑOS

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

7759770

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec
R.D.: R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador